

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL “AVISO ELECTRÓNICO INMOBILIARIO”

PRIMERO.- El servicio de “Aviso Electrónico Inmobiliario” es una herramienta de carácter informativo la cual, por medio de un mensaje de texto o correo electrónico tendrá la función de informar a ciudadano propietario de algún bien inmueble si se efectúa un acto en la inscripción sobre la cual se encuentra registrado el servicio de “Aviso Electrónico Inmobiliario”, brindando así una mayor seguridad jurídica de los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado de Nuevo León y que se encuentren inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- La personas que pretendan gestionar el servicio de “Aviso Electrónico Inmobiliario” tendrán que justificar su interés jurídico para contratar dicho servicio, además de pagar la cuota derechos por los servicios que se le van a brindar. Asimismo, se le informará si este servicio puede ser contratado, toda vez que esto se dará siempre y cuando los archivos electrónicos que contengan las inscripciones a monitorear así lo permitan, en virtud de que no todos los archivos electrónicos se encuentran comprendidos de manera individual, porque algunos de ellos no fueron segmentados, es decir, individualizados y no permite su forma de registro física efectuar la segmentación electrónica respectiva y por ende brindar el servicio.

TERCERO.- En caso de modificación, cancelación o pérdida del medio de notificación para el servicio de “Aviso Electrónico Inmobiliario”, será bajo la total y absoluta responsabilidad del usuario, así como el tratamiento que realice éste con la información que se le brinde en su número celular y/o correo electrónico relacionado con “Aviso Electrónico Inmobiliario” quedando libre de responsabilidad el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

CUARTO.- La información proporcionada por el usuario para la suscripción al servicio de “Aviso Electrónico Inmobiliario” será responsabilidad única y exclusiva del suscriptor, quien asumirá las consecuencias que pudieran darse por alguna información errónea e imprecisa que incida en el adecuado funcionamiento de la “Aviso Electrónico Inmobiliario”.

QUINTO.- La información que con motivo de “Aviso Electrónico Inmobiliario” se genere y se reciba como aviso mediante mensaje de texto (dispositivos móviles) y correos electrónicos, sólo tendrá efectos informativos y nunca el carácter de Publicidad Registral, ni creará ni constituirá derechos contra terceros, siendo el uso de éste, responsabilidad única y exclusiva de quien la recibe a través de los medios registrados en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Para la suscripción al servicio del “Aviso Electrónico Inmobiliario”, el usuario deberá aceptar los presentes Términos y Condiciones de uso, aceptación que implica una manifestación de conocer los mismos, contrayendo las obligaciones inherentes a la presentación del servicio.

Periodo de prestación de servicio del día _____ al día _____

Firma de Acuerdo Total: _____